SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL HUILA

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	41
Código Centro	952610
Fecha Elaboración	Agosto de 2026
Versión	ENERO - 1,26
ID de Proceso	36189-139776

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	JUAN SEBASTIAN GAONA PAREDES	Banco a consignar:	BANCO CAJA SOCIAL
Cédula de Ciudadanía	1.003.894.963	Tipo de cuenta:	AHORROS
Correo electrónico:	juansegaonap@gmail.com	Número de Cuenta:	24108332366
IP/Nº de contacto:		Presta Servicios Excluidos de IVA:	SI
Inducción SST:	SI	Pertenece al régimen simple de tributación:	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	Es declarante de renta por el año gravable 2025	NO

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	NO
Sus ingresos en el 2025 fueron iguales o superiores a $69.718.600	NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2026 es igual o superior a $209.496.000 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	8937123/2026	Nº Compromiso SIIF	6526	Número de pagos durante la vigencia del contrato	11

OBJETO CONTRACTUAL: (Descripciòn del servicio prestado)	INSTRUCTOR: 41_9526_084 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA, EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	01/08/2026	Al	31/08/2026	Saldo Anterior del Contrato:	$ 21.318.736
Número de pago	7			Valor Total del Contrato:	$ 49.585.802
Valor Bruto Pago:		$ 4.737.497,00		Nuevo Saldo del Contrato:	$ 16.581.239

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 4.737.497	Retención en la fuente a practicar Artículo 383 rentas	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 1.489.168	Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	$ 6.226.665		$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	$ 4.257.665	TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO	$ 0

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

		Agosto	Julio			
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		----------	9508954706	Base retención en la fuente a titulo de RENTA	4.257.665,00	TARIFA
Ingreso Base de Cotización - IBC		$ 1.894.999	$ 1.894.999	Base retención en la fuente a titulo de ICA	6.226.665,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud		$ 236.900	$ 236.900	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		$ 303.200	$ 303.200	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		$ -	$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
ARL I		$ 9.900	$ 9.900	Menos Retencion IVA	0,00	15%
		$		Reteica - 8560 - LA PLATA	21.793,00	0,350%
		$		-	0,00	0%
		$		-	0,00	0%
		$		-	0,00	0%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		$ -		-	0,00	0%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta	$ 837.984	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Renta Exenta 25%	$ 37.927.505	$ 1.419.000			0,00	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	$ 6.831.000			Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
Retención en la Fuente Contingente		$		VALOR A PAGAR	$4.715.704,00	

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Impartí formación presencial en las siguientes titulaciones: Ficha 3575075 – Pastelería. 24 horas. Ficha 3503578 – Servicios de Barismo. 6 horas. Ficha 3389175 – Análisis y Desarrollo de Software. 12 horas Ficha 3534554 – Construcción en Edificaciones. 24 horas. Ficha 3314785 – Análisis y Desarrollo de Software. 24 horas. Ficha 3491370 – Construcción en Edificaciones. 6 horas. Ficha 3574054 – – Ciencias Básicas en Matemáticas y Física. 20 horas. Ficha 3572907 – Ciencias Básicas en Matemáticas y Física. 20 horas. Ficha 3572907 – Ciencias básicas en matemáticas y física. 25 horas. Total de horas a la formación: 161 horas.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

Juan Gaona

JUAN SEBASTIAN GAONA PAREDES
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

Firmado digitalmente por Greicy Lorena Bernal Serrato

GREICY LORENA BERNAL SERRATO
INSTRUCTOR G20

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02(E)

Firmado digitalmente por Diego Fernando Villalba Artunduaga
Fecha: 2026.08.27 08:21:04 -05'00'

26/08/26 17:13:40 USUARIO: SIC - C.C. 1003894963

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1003894963		JUAN SEBASTIAN GAONA PAREDES	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 6 12-51	LA PLATA-HUILA	8326704	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	526672942	9508954706	I	2026/08/18	2026/07/31	BANCO CAJA SOCIAL	0	$550,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																						$1,894,999	$303,200			$1,894,999	$236,900			$0	$0			$1,894,999		$9,900		$0	$0		$550,000
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						$1,894,999	$303,200			$1,894,999	$236,900			$0	$0			$1,894,999		$9,900		$0	$0		$550,000
Ciudad: LA PLATA Depto: HUILA (1 Afiliados)																						$1,894,999	$303,200			$1,894,999	$236,900			$0	$0			$1,894,999		$9,900		$0	$0		$550,000
1	CC	1003894963 GAONA JUAN																		230301	30	$1,894,999	$303,200	EPS005	30	$1,894,999	$236,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,894,999	0.522%	$9,900	0	$0	$0	No	$550,000
Total	**Afiliados(1)**																					$1,894,999	$303,200			$1,894,999	$236,900			$0	$0			$1,894,999		$9,900		$0	$0		$550,000

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$303,200	$0	$0	$303,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$303,200	$0	$0	$303,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,900	$0	$0	$9,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,900	$0	$0	$9,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$236,900	$0	$0	$236,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$236,900	$0	$0	$236,900
TOTAL				**1**	**$550,000**	**$0**	**$0**	**$550,000**

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHdvillalb	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-041-952610	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
Fecha y Hora Generación Reporte:	martes, 30 de junio de 2026	

Comisión Servicio al Interior del País - Tramite - Inicial

Solicitud de Comisión No.	48126	**Fecha Solicitud**	2026-06-30	**Estado de la Comisión**	Autorizada	**Unidad Ejecutora o Subunidad - 36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA**		
Tipo de Comisión	Servicio	**Fecha Aut./ Rech.**	2026-06-30	**Genera Viáticos**	SI	**Genera gastos de viaje**	Si	**Requiere Pasajes Aéreos** NO
Transporte por Vía	Terrestre	**Área u Oficina**	FORMACION-REGULAR TITULADA			**Tipo de trámite**	Inicial	**Comisión Inicial**

CDP de viáticos

Consecutivo CDP	3426	**Dependencia Solicitante**	952645 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.
Rubro Presupuestal de Viaticos	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	**Rubro Presupuestal de Gastos de Viaje**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL

Nombre	Tipo y Número de Documento	Cargo	Estado	Fecha Inicial Comisión	Fecha final Comisión	Dpto. / Municipio Origen	Dpto. / Municipio Destino	N°. Días	Pernocta Último día Comisión	Porcentaje Pernocta	Total dias	Base de Liquidación	Valor Viático Diario	Valor Total Viáticos	Valor Gastos de Viaje	Valor total a pagar	Objeto de la Comisión por Tercero
JUAN SEBASTIAN GAONA PAREDES	CC: 1003894963	CONTRATISTA	Autorizada								1,5	4.737.497,00	251.640,00	377.460,00	180.978,00	558.438,00	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL AL TECNICO EN SERVICIOS DE BARISMO FICHA 3503578
				2026-07-02	2026-07-02	HUILA / LA PLATA	HUILA / NATAGA	0,5	No	50							
				2026-07-23	2026-07-23	HUILA / LA PLATA	HUILA / NATAGA	0,5	No	50							
				2026-07-30	2026-07-30	HUILA / LA PLATA	HUILA / NATAGA	0,5	No	50							
											Totales Solicitud de Comisión			**377.460,00**	**180.978,00**	**558.438,00**	

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Serial del certificado: 1566035429378378625
Entidad: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Unidad Organizacional: Persona Juridica
Hora de firma: 2026/06/30 16:12:38 -05:00

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHdvillalb	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-041-952610	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
Fecha y Hora Generación Reporte:	martes, 30 de junio de 2026	

OBJETO DE LA COMISIÓN
IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL AL TECNICO EN SERVICIOS DE BARISMO FICHA 3503578

ORDENADOR DEL GASTO					
Identificacion:	7719339	Nombre:	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

VISTO BUENO JEFE INMEDIATO			
Nombre:	""	Cargo:	""

Firma Responsable

Verificado Por:	ELIANA ANAYA MEDINA	Fecha Verificación:	30/06/2026 10:53:31

Firmado digitalmente por:
Nombre: DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Cédula de ciudadanía: 7719339
Usuario SIIF: MHdvillalb
30/06/2026 4:13:06 p. m.

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

	Versión: 02
	Código: GCCON-F-095

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
FORMATO AGENDA DESPLAZAMIENTO CONTRATISTA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

DATOS DEL CONTRATISTA QUE SE DESPLAZA								
FECHA DE ELABORACIÓN DE AGENDA					25/06/2026			
NOMBRES Y APELLIDOS					**IDENTIFICACIÓN:**			
JUAN SEBASTIÁN GAONA PAREDES					**Tipo:**	**C.C.**	**No.**	**1003894963**
CONTRATO	**No.**	**CO1.PCCNTR.8937123**	**AÑO**	2026	**FECHA VENCIMIENTO DEL**	**15**	**12**	**2026**
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para el área temática Matemáticas y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor.							
DIRECCIÓN GENERAL/ REGIONAL	Huila				**DEPENDENCIA/ CENTRO**	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila		
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO (de la Movilización)	Diego Fernando Villalba Artunduaga				**CARGO**	Subdirector de Centro (e)		
NOMBRE DEL SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO	Hernán Camilo Cerquera Flórez				**CARGO**	Coordinador Académico de Programas de Especiales		

INFORMACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO								
RUTA	**NÁTAGA - NÁTAGA - NÁTAGA**							
DIRECCIÓN GENERAL/ REGIONAL	Huila				**DEPENDENCIA/ CENTRO**	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila		
CIUDAD/DEPARTAMENTO O MUNICIPIO/DEPARTAMENTO O CIUDAD/PAIS	Huila			**ENTIDAD O EMPRESA:**	CDATH		**CONTACTO**	Hernán Camilo Cerquera Flórez
FECHA INICIO DEL DESPLAZAMIENTO	**2**	**7**	**2026**	**FECHA FIN DESPLAZAMIENTO**	**30**	**7**	**2026**	
OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL AL TECNICO EN SERVICIOS DE BARISMO FICHA 3503578							

OBLIGACIONES DEL CONTRATO RELACIONADAS CON EL OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO	
1	Cumplir con los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, Código de Integridad del SENA, desarrollando las acciones de formación, de acuerdo con la programación, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación a impartir, cumpliendo con la programación establecida previa concertación con la supervisión, en las jornadas y lugares para impartir la formación y de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas, lineamientos y política institucional indicados en el Procedimiento de Ejecución de la Formación sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.
2	Realizar el registro, verificación y seguimiento oportuno de la información académica en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje (SOFIA PLUS), mediante las siguientes actividades: a) Cargar el proyecto formativo. b) Crear las rutas de aprendizaje y asociar a los aprendices a su respectiva ruta. c) Verificar que los aprendices matriculados se encuentren en estado "En formación". d) Comprobar que los datos básicos y de contacto de los aprendices estén debidamente actualizados. e) Registrar oportunamente las inasistencias, conforme a lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA. f) Verificar el estado de los aprendices reintegrados o trasladados. g) Emitir y registrar el juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización de cada resultado de aprendizaje. h) Notificar de manera inmediata al supervisor cualquier error identificado en el registro de los juicios evaluativos.
3	Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, así como aquellas que resulten inherentes y guarden relación directa con la formación.

AGENDA				
ACTIVIDADES				
Dia 1	**2**	**7**	**2026**	
Desplazamiento ruta de ida:				**La Plata - Nátaga**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**
Actividades a ejecutar:				
2	**HORA: 11:30 AM A 06:00 PM**	Impartir formación profesional integral al programa de formación técnico en servicios de barismo, ficha No. 3502578 RAP - Plantear problemas matemáticos a partir de situaciones generadas en el contexto social y productivo		
Desplazamiento ruta de regreso:				**Nátaga - La Plata**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**
Dia 2	**23**	**7**	**2026**	
Desplazamiento ruta de ida:				**La Plata - Nátaga**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**
Actividades a ejecutar:				
23	**HORA: 01:00 PM A 06:00 PM**	Impartir formación profesional integral al programa de formación técnico en servicios de barismo, ficha No. 3502578 RAP - Plantear problemas matemáticos a partir de situaciones generadas en el contexto social y productivo		
Desplazamiento ruta de regreso:				**Nátaga - La Plata**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**

Dia 3	30	7	2026	
Desplazamiento ruta de ida:				**La Plata - Nátaga**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**
Actividades a ejecutar:				
30	**HORA: 07:00 AM A 12:00 PM**	Impartir formación profesional integral al programa de formación técnico en servicios de barismo, ficha No. 3502578 RAP - Resolver problemas matemáticos a partir de situaciones generadas en el contexto social y productivo		
Desplazamiento ruta de regreso:				**Nátaga - La Plata**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**

Observaciones:

Se liquidan gastos de transporte entre terminales aéreas por valor de	**$ 0**
Se liquidan gastos de transporte entre terminales terrestre por valor de	**$ 84.978**
Se liquidan gastos de transporte intermunicipal por valor de	**$ 96.000**

CDP:	3426 del 08 de enero de 2026				
Cuenta Bancaria:	24108332366	**BANCO:**	CAJA SOCIAL	**TIPO CUENTA:**	Ahorros
Honorarios	$ 4.737.497				

DESTINO	TARIFA (A-B-C)	VALOR VIATICOS DIARIO	DIAS	TOTAL VIATICOS	TRANSPORTE TERRESTRE	ENTRE TERMINALES	TOTAL A PAGAR
NATAGA	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 32.000	$ 28.326	$ 186.146
NATAGA	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 32.000	$ 28.326	$ 186.146
NATAGA	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 32.000	$ 28.326	$ 186.146
TOTAL				**$ 377.460**	**$ 96.000**	**$ 84.978**	**$ 558.438**

FIRMA ORDENADOR DE GASTO:	**FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO :**	**FIRMA DEL CONTRATISTA:**
Firmado digitalmente por Diego Fernado Villalba Artunduaga Fecha: 2026.06.26 08:12:44 -05'00'	Firmado digitalmente por Hernan Camilo Cerquera Florez	Juan Gaona
Nombres y Apellidos: Diego Fernando Villalba Artunduaga	**Nombres y Apellidos: Hernán Camilo Cerquera Flórez**	
Cargo: Subdirector de Centro (E)	**Cargo: Coordinador Académico de Programas de Especiales**	**Nombres y Apellidos: Juan Sebastián Gaona Paredes**

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO – CONTRATISTA.					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA		
CIUDAD Y FECHA: La Plata, Huila 13 de agosto de 2026		
PRESENTADO A: Diego Fernando Villalba Artunduaga – Subdirector (e)		
ORDEN DE VIAJE No: 48126	**FECHA DE INICIO:** 02 de julio de 2026	**FECHA DE FINALIZACION:** 30 de julio de 2026
LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO La Plata - Nátaga - La Plata	**REGIONAL / CENTRO DE FORMACION** Huila / Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila	**OTRA:** Nátaga, Huila
OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL AL TECNICO EN SERVICIOS DE BARISMO FICHA 3503578		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:		
1. Orienté una jornada de formación del programa Técnico en Servicios de Barismo, ficha 3503578, mediante el desarrollo de actividades matemáticas contextualizadas en situaciones propias del contexto social y productivo del programa. Se promovió el análisis de las situaciones planteadas, la identificación de las variables y condiciones involucradas y la formulación de problemas matemáticos a partir de los contextos abordados. Con esta actividad se dio cumplimiento al resultado de aprendizaje: “Plantear problemas matemáticos a partir de situaciones generadas en el contexto social y productivo.” **2.** Se desarrolla una jornada de formación orientada a la aplicación de las matemáticas en situaciones relacionadas con el contexto social y productivo de los aprendices. Se		

fortaleció el análisis de situaciones, la identificación de los elementos matemáticos presentes y la formulación de problemas que permitieran abordar de manera pertinente las situaciones planteadas. La actividad estuvo orientada al cumplimiento del resultado de aprendizaje: “Plantear problemas matemáticos a partir de situaciones generadas en el contexto social y productivo.”

3. Se promovió el análisis de las situaciones planteadas, la selección y aplicación de procedimientos matemáticos pertinentes y la interpretación de los resultados obtenidos como parte del proceso de solución. Con esta actividad se dio cumplimiento al resultado de aprendizaje: “Resolver problemas matemáticos a partir de situaciones generadas en el contexto social y productivo.”

RESULTADOS:

1. Los aprendices fortalecieron su capacidad para identificar y analizar situaciones del contexto social y productivo del programa de Servicios de Barismo, reconociendo los elementos y variables que pueden ser abordados mediante herramientas matemáticas.
2. Se fortaleció la capacidad para plantear problemas matemáticos a partir de situaciones contextualizadas, promoviendo la interpretación de la información, la identificación de las condiciones del problema y la formulación de situaciones susceptibles de ser resueltas mediante procedimientos matemáticos.
3. Los aprendices desarrollaron estrategias para resolver problemas matemáticos a partir de situaciones generadas en el contexto social y productivo, mediante la selección y aplicación de procedimientos pertinentes, así como el análisis e interpretación de los resultados obtenidos.

EVIDENCIAS O SOPORTES:

1.



2. 

3. 

Notas de desplazamiento:

DESTINO	TARIFA (A-B-C)	VALOR VIÁTICOS DIARIO	DÍAS	TOTAL, VIÁTICOS	TRANSPORTE TERRESTRE	ENTRE TERMINALES TERRESTRES	TRANSPORTE AÉREO	ENTRE TERMINALES AÉREAS	TOTAL, ANTICIPO A PAGAR
NÁTAGA	C	$ 251.640	0,5	$125.820	$32.000	$28.326	$0	$0	$186.146
NÁTAGA	C	$ 251.640	0,5	$125.820	$32.000	$28.326	$0	$0	$186.146
NÁTAGA	C	$ 251.640	0,5	$125.820	$32.000	$28.326	$0	$0	$186.146
TOTAL				**$377.460**	**$96.000**	**$84.978**	**$0**	**$0**	**$558.438**

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1. Orientación de actividades matemáticas contextualizadas para el planteamiento de problemas a partir de situaciones del contexto social y productivo.	Instructor área Matemáticas	02 de julio de 2026
2. Desarrollo de actividades para fortalecer el análisis y planteamiento de problemas matemáticos contextualizados en el ámbito social y productivo	Instructor área Matemáticas	23 de julio de 2026
3. Desarrollo de actividades orientadas a la resolución de problemas matemáticos contextualizados, mediante la aplicación de procedimientos y análisis de resultados.	Instructor área Matemáticas	30 de julio de 2026

CONCLUSIONES:

1. Se desarrollaron satisfactoriamente las actividades de formación programadas para el Técnico en Servicios de Barismo, ficha 3503578, fortaleciendo en los aprendices la capacidad para analizar situaciones del contexto social y productivo y plantear problemas matemáticos a partir de estas.
2. El proceso formativo permitió fortalecer las competencias para resolver problemas matemáticos contextualizados mediante la aplicación de procedimientos pertinentes y el análisis de los resultados obtenidos, contribuyendo al cumplimiento de los resultados de aprendizaje establecidos para la formación.

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE Y APELLIDO	**FIRMA**
Juan Sebastián Gaona Paredes	Juan Gaona

VISTO BUENO SUPERVISOR		
CARGO DEL SUPERVISOR	**NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR**	**FIRMA**
Coordinadora Académica	Greicy Lorena Bernal Serrato	Firmado digitalmente por Greicy Lorena Bernal Serrato

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS 382347

Fecha: Día 02 Mes 07 Año 26
Origen: La Plata
Destino: Nátagu
Hora Salida: 11:30 AM PM
Nombre del Pasajero: Juan Sebastián Gaona
Placas
Valor Total Pasaje $ 16.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalados

VIGILADO SuperTransporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la hora correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, los tenores que sufra el pasajero están amparados por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni dinero ni cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorra transporte objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS 432098

Fecha: Día 02 Mes 07 Año 26
Origen: Nátagu
Destino: La Plata
Hora Salida: 6:00 AM PM
Nombre del Pasajero: Juan Sebastián Gaona
Placas
Valor Total Pasaje $ 16.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalados

VIGILADO SuperTransporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la hora correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, los tenores que sufra el pasajero están amparados por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni dinero ni cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorra transporte objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS 426453

Fecha: Día 23 Mes 07 Año 26
Origen: La Plata
Destino: Nátagu
Hora Salida: 11:30 AM PM
Nombre del Pasajero: Juan Sebastián Gaona
Placas
Valor Total Pasaje $ 16.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalados

VIGILADO SuperTransporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la hora correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, los tenores que sufra el pasajero están amparados por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni dinero ni cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorra transporte objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS 445284

Fecha: Día 23 Mes 07 Año 26
Origen: Nátagu
Destino: La Plata
Hora Salida: 6:00 AM PM
Nombre del Pasajero: Juan Sebastian Gaona
Placas
Valor Total Pasaje $ 16.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalados

VIGILADO SuperTransporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la hora correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, los tenores que sufra el pasajero están amparados por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni dinero ni cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorra transporte objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS 246243

Fecha: Día 30 Mes 07 Año 26
Origen: La Plata
Destino: Nataga
Hora Salida: 11:30 AM PM
Nombre del Pasajero: Juan Sebastian Gaona
Placas
Valor Total Pasaje $ 16.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalados

VIGILADO SuperTransporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la hora correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, los tenores que sufra el pasajero están amparados por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni dinero ni cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorra transporte objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS 266084

Fecha: Día 30 Mes 07 Año 26
Origen: Nataga
Destino: La Plata
Hora Salida: 6:00 AM PM
Nombre del Pasajero: Juan Sebastian Gaona
Placas
Valor Total Pasaje $ 16.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalados

VIGILADO SuperTransporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la hora correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, los tenores que sufra el pasajero están amparados por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni dinero ni cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorra transporte objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

Scanned with CamScanner

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHdvillalb	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-041-952610	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
Fecha y Hora Generación Reporte:	viernes, 10 de julio de 2026	

Comisión Servicio al Interior del País - Tramite - Inicial

Solicitud de Comisión No.	52726	**Fecha Solicitud**	2026-07-09	**Estado de la Comisión**	Autorizada	**Unidad Ejecutora o Subunidad - 36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA**		
Tipo de Comisión	Servicio	**Fecha Aut./ Rech.**	2026-07-10	**Genera Viáticos**	SI	**Genera gastos de viaje**	Si	**Requiere Pasajes Aéreos** NO
Transporte por Vía	Terrestre	**Área u Oficina**	FORMACION-REGULAR TITULADA			**Tipo de trámite**	Inicial	**Comisión Inicial**

CDP de viáticos

Consecutivo CDP	3426	**Dependencia Solicitante**	952645 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.
Rubro Presupuestal de Viaticos	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	**Rubro Presupuestal de Gastos de Viaje**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL

Nombre	Tipo y Número de Documento	Cargo	Estado	Fecha Inicial Comisión	Fecha final Comisión	Dpto. / Municipio Origen	Dpto. / Municipio Destino	N°. Días	Pernocta Último día Comisión	Porcentaje Pernocta	Total dias	Base de Liquidación	Valor Viático Diario	Valor Total Viáticos	Valor Gastos de Viaje	Valor total a pagar	Objeto de la Comisión por Tercero
JUAN SEBASTIAN GAONA PAREDES	CC: 1003894963	CONTRATISTA	Autorizada	2026-07-21	2026-07-21	HUILA / LA PLATA	HUILA / NATAGA	0,5	No	50	0,5	4.737.497,00	251.640,00	125.820,00	60.326,00	186.146,00	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL AL TECNICO EN SERVICIOS DE BARISMO FICHA 3503578
											Totales Solicitud de Comisión			**125.820,00**	**60.326,00**	**186.146,00**	

OBJETO DE LA COMISIÓN

IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL AL TECNICO EN SERVICIOS DE BARISMO FICHA 3503578

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	7719339	Nombre:	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

VISTO BUENO JEFE INMEDIATO

Nombre:	""	Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Serial del certificado: 1566035429378378625 Entidad: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Unidad Organizacional: Persona Juridica Hora de firma: 2026/07/10 10:35:23 -05:00	Cargo:	""	

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHdvillalb	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-041-952610	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
Fecha y Hora Generación Reporte:	viernes, 10 de julio de 2026	

Firma Responsable

Verificado Por:	ELIANA ANAYA MEDINA	Fecha Verificación:	09/07/2026 17:19:58

Firmado digitalmente por:
Nombre: DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Cédula de ciudadanía: 7719339
Usuario SIIF: MHdvillalb
10/07/2026 10:35:53 a. m.

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

								Versión: 02	
								Código: GCCON-F-095	
PROCESO									
GESTIÓN CONTRACTUAL									
NOMBRE DEL FORMATO									
FORMATO AGENDA DESPLAZAMIENTO CONTRATISTA									
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN									
Pública	**X**		**Pública Clasificada**			**Pública Reservada**			
DATOS DEL CONTRATISTA QUE SE DESPLAZA									
FECHA DE ELABORACIÓN DE AGENDA					8/07/2026				
NOMBRES Y APELLIDOS					**IDENTIFICACIÓN:**				
JUAN SEBASTIÁN GAONA PAREDES					**Tipo:**	**C.C.**	**No.**	**1003894963**	
CONTRATO	**No.**	**CO1.PCCNTR.8937123**	**AÑO**	2026	**FECHA VENCIMIENTO DEL**	**15**	**12**	**2026**	
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para el área temática Matemáticas y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor.								
DIRECCIÓN GENERAL/ REGIONAL	Huila				**DEPENDENCIA/ CENTRO**	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila			
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO (de la Movilización)	Diego Fernando Villalba Artunduaga				**CARGO**	Subdirector de Centro (e)			
NOMBRE DEL SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO	Hernán Camilo Cerquera Flórez				**CARGO**	Coordinador Académico de Programas Especiales			
INFORMACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO									
RUTA	**NÁTAGA**								
DIRECCIÓN GENERAL/ REGIONAL	Huila				**DEPENDENCIA/ CENTRO**	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila			
CIUDAD/DEPARTAMENTO O MUNICIPIO/DEPARTAMENTO O CIUDAD/PAIS	Huila			**ENTIDAD O EMPRESA:**	CDATH		**CONTACTO**	Hernán Camilo Cerquera Flórez	
FECHA INICIO DEL DESPLAZAMIENTO	**21**	**7**	**2026**	**FECHA FIN DESPLAZAMIENTO**	**21**	**7**	**2026**		
OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL AL TECNICO EN SERVICIOS DE BARISMO FICHA 3503578								

OBLIGACIONES DEL CONTRATO RELACIONADAS CON EL OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO	
1	Cumplir con los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, Código de Integridad del SENA, desarrollando las acciones de formación, de acuerdo con la programación, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación a impartir, cumpliendo con la programación establecida previa concertación con la supervisión, en las jornadas y lugares para impartir la formación y de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas, lineamientos y política institucional indicados en el Procedimiento de Ejecución de la Formación sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.
2	Realizar el registro, verificación y seguimiento oportuno de la información académica en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje (SOFIA PLUS), mediante las siguientes actividades: a) Cargar el proyecto formativo. b) Crear las rutas de aprendizaje y asociar a los aprendices a su respectiva ruta. c) Verificar que los aprendices matriculados se encuentren en estado “En formación”. d) Comprobar que los datos básicos y de contacto de los aprendices estén debidamente actualizados. e) Registrar oportunamente las inasistencias, conforme a lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA. f) Verificar el estado de los aprendices reintegrados o trasladados. g) Emitir y registrar el juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización de cada resultado de aprendizaje. h) Notificar de manera inmediata al supervisor cualquier error identificado en el registro de los juicios evaluativos.
3	Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, así como aquellas que resulten inherentes y guarden relación directa con la formación.

AGENDA							
ACTIVIDADES							
Dia 1	**21**	**7**	**2026**				
Desplazamiento ruta de ida:				**La Plata - Nátaga**			
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**			
Actividades a ejecutar:							
21	**HORA: 11:30 AM A 06:00 PM**	Impartir formación profesional integral al programa de formación técnico en servicios de barismo, ficha No. 3502578 RAP - Identificar modelos matemáticos de acuerdo con los requerimientos del problema planteado en contextos sociales y productivo					
Desplazamiento ruta de regreso:				**Nátaga - La Plata**			
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**			
Observaciones:							
Se liquidan gastos de transporte entre terminales aéreas por valor de				**$ 0**			
Se liquidan gastos de transporte entre terminales terrestre por valor de				**$ 28.326**			
Se liquidan gastos de transporte intermunicipal por valor de				**$ 32.000**			
CDP:	3426 del 08 de enero de 2026						
Cuenta Bancaria:	24108332366	**BANCO:**	CAJA SOCIAL	**TIPO CUENTA:**	Ahorros		
Honorarios	$ 4.737.497						

DESTINO	TARIFA (A-B-C)	VALOR VIATICOS DIARIO	DIAS	TOTAL VIATICOS	TRANSPORTE TERRESTRE	ENTRE TERMINALES	TOTAL A PAGAR
NÁTAGA	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 32.000	$ 28.326	$ 186.146
TOTAL				**$ 125.820**	**$ 32.000**	**$ 28.326**	**$ 186.146**

FIRMA ORDENADOR DE GASTO:	FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO :	FIRMA DEL CONTRATISTA:
Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO Fecha: 2026.07.08 16:15:10 -05'00'	Firmado digitalmente por Hernan Camilo Cerquera Florez	Juan Gaona
Nombres y Apellidos: Diego Fernando Villalba Artunduaga	**Nombres y Apellidos: Hernán Camilo Cerquera Flórez**	
Cargo: Subdirector de Centro (E)	**Cargo: Coordinador Académico de Programas Especiales**	**Nombres y Apellidos: Juan Sebastián Gaona Paredes**

GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO – CONTRATISTA.

Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA		
CIUDAD Y FECHA: La Plata, Huila 13 de agosto de 2026		
PRESENTADO A: Diego Fernando Villalba Artunduaga – Subdirector (e)		
ORDEN DE VIAJE No: 52726	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE FINALIZACION:**
	21 de julio de 2026	21 de julio de 2026
LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO La Plata - Nátaga - La Plata	**REGIONAL / CENTRO DE FORMACION**	**OTRA:**
	Huila / Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila	Nátaga, Huila
OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL AL TECNICO EN SERVICIOS DE BARISMO FICHA 3503578		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:		
1. Orienté la jornada de formación del programa Técnico en Servicios de Barismo, ficha 3503578, desarrollando actividades matemáticas contextualizadas en situaciones propias del entorno social y productivo de los aprendices. Se trabajó en la identificación de las variables y relaciones presentes en diferentes situaciones problema, analizando la información suministrada y determinando el modelo matemático más adecuado para representar cada situación. Durante la jornada se acompañó a los aprendices en la interpretación de los problemas, la selección de procedimientos y la aplicación de los modelos identificados, realizando la respectiva retroalimentación sobre los procesos desarrollados. Con esta actividad se abordó el resultado de aprendizaje: “Identificar modelos matemáticos de acuerdo con los requerimientos del problema planteado en contextos sociales y productivo.”		

RESULTADOS:

1. Los aprendices fortalecieron la capacidad para identificar las variables, relaciones y condiciones presentes en situaciones problema del contexto social y productivo, relacionándolas con modelos matemáticos pertinentes.
2. Se fortaleció la capacidad para seleccionar e interpretar modelos matemáticos de acuerdo con los requerimientos de las situaciones planteadas, aplicando procedimientos adecuados y analizando los resultados obtenidos, en correspondencia con el resultado de aprendizaje establecido.

EVIDENCIAS O SOPORTES:

1. 

Notas de desplazamiento:

DESTINO	TARIFA (A-B-C)	VALOR VIÁTICOS DIARIO	DÍAS	TOTAL, VIÁTICOS	TRANSPORTE TERRESTRE	ENTRE TERMINALES TERRESTRES	TRANSPORTE AÉREO	ENTRE TERMINALES AÉREAS	TOTAL, ANTICIPO A PAGAR
NÁTAGA	C	$251.640	0,5	$125.820	$32.000	$28.326	$0	$0	$186.146
TOTAL				**$125.820**	**$32.000**	**$28.326**	**$0**	**$0**	**$186.146**

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1. Desarrollo de actividades contextualizadas para identificar e interpretar modelos matemáticos de acuerdo con los requerimientos de	Instructor área Matemáticas	21 de julio de 2026

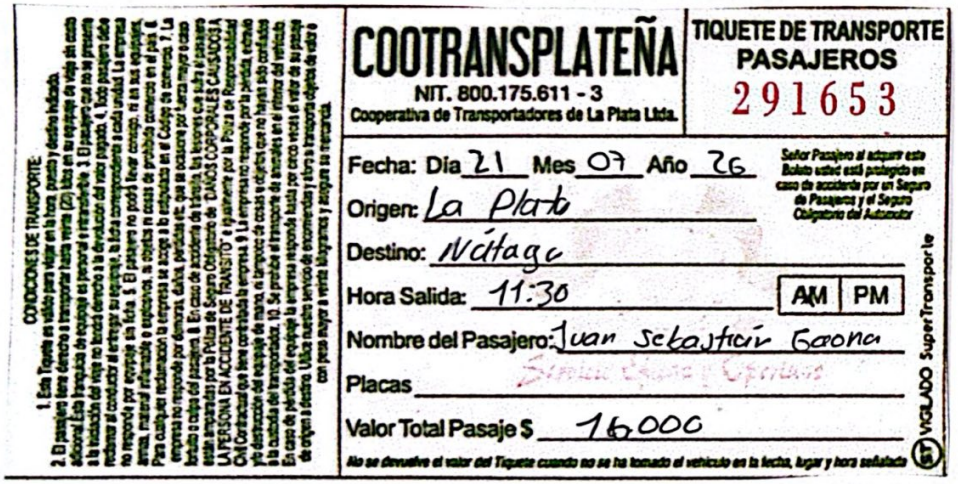
situaciones problema del contexto social y productivo.		

CONCLUSIONES:

1. Se desarrolló la jornada de formación programada para el Técnico en Servicios de Barismo, ficha 3503578, fortaleciendo en los aprendices la capacidad para analizar situaciones del contexto social y productivo e identificar modelos matemáticos acordes con los requerimientos de los problemas planteados.
2. La actividad permitió fortalecer la interpretación de situaciones problema y la selección de procedimientos matemáticos pertinentes, favoreciendo la aplicación de los modelos identificados y la comprensión de su utilidad para abordar situaciones relacionadas con el contexto de formación.

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE Y APELLIDO	**FIRMA**
Juan Sebastián Gaona Paredes	Juan Gaona

VISTO BUENO SUPERVISOR		
CARGO DEL SUPERVISOR	**NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR**	**FIRMA**
Coordinadora Académica	Greicy Lorena Bernal Serrato	Firmado digitalmente por Greicy Lorena Bernal Serrato



CONDICIONES DE TRANSPORTE:

1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicados.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Este transporte de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la falta correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se acasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, los lesionados que sufra el pasajero están amparados por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y otros a transporte objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3

Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

291653

Fecha: Día 21 Mes 07 Año 26

Origen: La Plata

Destino: Nátaga

Hora Salida: 11:30 AM | PM

Nombre del Pasajero: Juan Sebastián Gaona

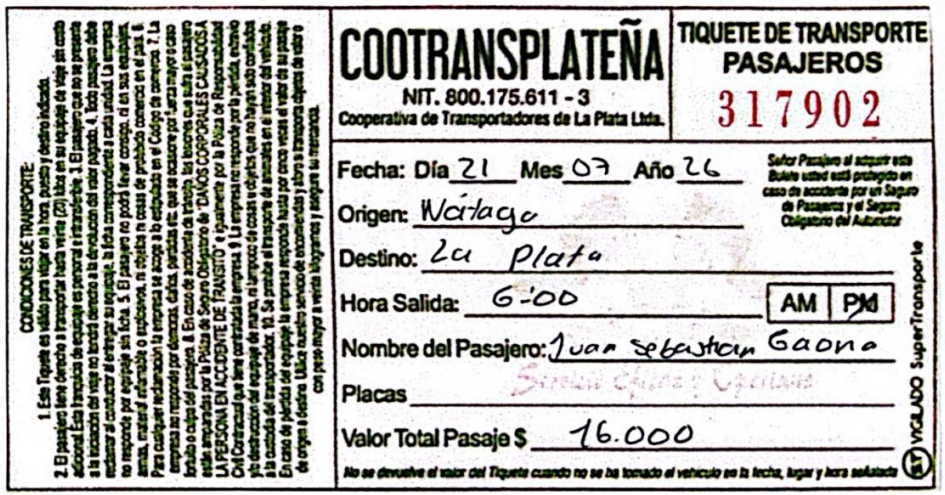
Placas: Sirena Cabina Operativa

Valor Total Pasaje $ 16000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

VIGILADO SuperTransporte



CONDICIONES DE TRANSPORTE:

1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicados.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Este transporte de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la falta correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se acasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, los lesionados que sufra el pasajero están amparados por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y otros a transporte objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3

Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

317902

Fecha: Día 21 Mes 07 Año 26

Origen: Nátaga

Destino: La Plata

Hora Salida: 6:00 AM | PM

Nombre del Pasajero: Juan Sebastian Gaona

Placas: Sirena Cabina Operativa

Valor Total Pasaje $ 16.000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

VIGILADO SuperTransporte

Scanned with CamScanner

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHdvillalb	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-041-952610	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
Fecha y Hora Generación Reporte:	jueves, 23 de julio de 2026	

Comisión Servicio al Interior del País - Tramite - Inicial

Solicitud de Comisión No.	54226	**Fecha Solicitud**	2026-07-23	**Estado de la Comisión**	Autorizada	**Unidad Ejecutora o Subunidad - 36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA**		
Tipo de Comisión	Servicio	**Fecha Aut./ Rech.**	2026-07-23	**Genera Viáticos**	SI	**Genera gastos de viaje**	Si	**Requiere Pasajes Aéreos** NO
Transporte por Vía	Terrestre	**Área u Oficina**	FORMACION-REGULAR TITULADA			**Tipo de trámite**	Inicial	**Comisión Inicial**

CDP de viáticos

Consecutivo CDP	3426	**Dependencia Solicitante**	952645 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.
Rubro Presupuestal de Viaticos	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	**Rubro Presupuestal de Gastos de Viaje**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL

Nombre	Tipo y Número de Documento	Cargo	Estado	Fecha Inicial Comisión	Fecha final Comisión	Dpto. / Municipio Origen	Dpto. / Municipio Destino	N°. Días	Pernocta Último día Comisión	Porcentaje Pernocta	Total dias	Base de Liquidación	Valor Viático Diario	Valor Total Viáticos	Valor Gastos de Viaje	Valor total a pagar	Objeto de la Comisión por Tercero
JUAN SEBASTIAN GAONA PAREDES	CC: 1003894963	CONTRATISTA	Autorizada	2026-07-27	2026-07-27	HUILA / LA PLATA	HUILA / TESALIA	0,5	No	50	1	4.737.497,00	251.640,00	251.640,00	120.652,00	372.292,00	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL AL CURSO COMPLEMENTARIO CIENCIAS BASICAS EN MATEMATICAS Y FISICA FICHA No. 3574054
				2026-07-30	2026-07-30	HUILA / LA PLATA	HUILA / TESALIA	0,5	No	50							
											Totales Solicitud de Comisión			**251.640,00**	**120.652,00**	**372.292,00**	

OBJETO DE LA COMISIÓN

IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL AL CURSO COMPLEMENTARIO CIENCIAS BASICAS EN MATEMATICAS Y FISICA FICHA No. 3574054

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Serial del certificado: 1566035429378378625
Entidad: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Unidad Organizacional: Persona Juridica
Hora de firma: 2026/07/23 14:03:56 -05:00

ORDENADOR DEL GASTO

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHdvillalb	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-041-952610	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
Fecha y Hora Generación Reporte:	jueves, 23 de julio de 2026	

Identificacion:	7719339	Nombre:	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

VISTO BUENO JEFE INMEDIATO

Nombre:	""	Cargo:	""

Firma Responsable

Verificado Por:	ELIANA ANAYA MEDINA	Fecha Verificación:	23/07/2026 12:13:16

Firmado digitalmente por:
Nombre: DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Cédula de ciudadanía: 7719339
Usuario SIIF: MHdvillalb
23/07/2026 2:04:07 p. m.

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

	Versión: 02
	Código: GCCON-F-095

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
FORMATO AGENDA DESPLAZAMIENTO CONTRATISTA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

DATOS DEL CONTRATISTA QUE SE DESPLAZA								
FECHA DE ELABORACIÓN DE AGENDA					23/07/2026			
NOMBRES Y APELLIDOS					**IDENTIFICACIÓN:**			
JUAN SEBASTIÁN GAONA PAREDES					**Tipo:**	**C.C.**	**No.**	**1003894963**
CONTRATO	**No.**	**CO1.PCCNTR.8937123**	**AÑO**	2026	**FECHA VENCIMIENTO DEL**	**15**	**12**	**2026**
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para el área temática Matemáticas y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor.							
DIRECCIÓN GENERAL/ REGIONAL	Huila				**DEPENDENCIA/ CENTRO**	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila		
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO (de la Movilización)	Diego Fernando Villalba Artunduaga				**CARGO**	Subdirector de Centro (e)		
NOMBRE DEL SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO	Greicy Lorena Bernal Serrato				**CARGO**	Coordinadora Académica		

INFORMACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO							
RUTA	**TESALIA - TESALIA**						
DIRECCIÓN GENERAL/ REGIONAL	Huila			**DEPENDENCIA/ CENTRO**	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila		
CIUDAD/DEPARTAMENTO O MUNICIPIO/DEPARTAMENTO O CIUDAD/PAIS	Huila			**ENTIDAD O EMPRESA:**	CDATH	**CONTACTO**	Greicy Lorena Bernal Serrato
FECHA INICIO DEL DESPLAZAMIENTO	**27**	**7**	**2026**	**FECHA FIN DESPLAZAMIENTO**	**30**	**7**	**2026**
OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL AL CURSO COMPLEMENTARIO CIENCIAS BASICAS EN MATEMATICAS Y FISICA FICHA No. 3574054						

OBLIGACIONES DEL CONTRATO RELACIONADAS CON EL OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO	
1	Cumplir con los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, Código de Integridad del SENA, desarrollando las acciones de formación, de acuerdo con la programación, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación a impartir, cumpliendo con la programación establecida previa concertación con la supervisión, en las jornadas y lugares para impartir la formación y de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas, lineamientos y política institucional indicados en el Procedimiento de Ejecución de la Formación sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.
2	Realizar el registro, verificación y seguimiento oportuno de la información académica en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje (SOFIA PLUS), mediante las siguientes actividades: a) Cargar el proyecto formativo. b) Crear las rutas de aprendizaje y asociar a los aprendices a su respectiva ruta. c) Verificar que los aprendices matriculados se encuentren en estado “En formación”. d) Comprobar que los datos básicos y de contacto de los aprendices estén debidamente actualizados. e) Registrar oportunamente las inasistencias, conforme a lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA. f) Verificar el estado de los aprendices reintegrados o trasladados. g) Emitir y registrar el juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización de cada resultado de aprendizaje. h) Notificar de manera inmediata al supervisor cualquier error identificado en el registro de los juicios evaluativos.
3	Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, así como aquellas que resulten inherentes y guarden relación directa con la formación.

AGENDA				
ACTIVIDADES				
Dia 1	**27**	**7**	**2026**	
Desplazamiento ruta de ida:				**La Plata - Tesalia**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**
Actividades a ejecutar:				
27	**HORA: 07:00 AM A 12:00 PM**	Impartir formación profesional integral al curso complementario Ciencias Básicas en Matemáticas y Física ficha No. 3574054		
Desplazamiento ruta de regreso:				**Tesalia - La Plata**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**
Dia 2	**30**	**7**	**2026**	
Desplazamiento ruta de ida:				**La Plata - Tesalia**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**
Actividades a ejecutar:				
30	**HORA: 07:00 AM A 12:00 PM**	Impartir formación profesional integral al curso complementario Ciencias Básicas en Matemáticas y Física ficha No. 3574054		
Desplazamiento ruta de regreso:				**Tesalia - La Plata**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**

Observaciones:							
Se liquidan gastos de transporte entre terminales aéreas por valor de				**$ 0**			
Se liquidan gastos de transporte entre terminales terrestre por valor de				**$ 56.652**			
Se liquidan gastos de transporte intermunicipal por valor de				**$ 64.000**			
CDP:	3426 del 08 de enero de 2026						
Cuenta Bancaria:	24108332366	**BANCO:**	CAJA SOCIAL		**TIPO CUENTA:**	Ahorros	
Honorarios	$ 4.737.497						

DESTINO	TARIFA (A-B-C)	VALOR VIATICOS DIARIO	DIAS	TOTAL VIATICOS	TRANSPORTE TERRESTRE	ENTRE TERMINALES	TOTAL A PAGAR
TESALIA	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 32.000	$ 28.326	$ 186.146
TESALIA	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 32.000	$ 28.326	$ 186.146
TOTAL				**$ 251.640**	**$ 64.000**	**$ 56.652**	**$ 372.292**

FIRMA ORDENADOR DE GASTO:	FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO :	FIRMA DEL CONTRATISTA:
Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO Fecha: 2026.07.23 10:21:15 -05'00'	Firmado digitalmente por Greicy Lorena Bernal Serrato	Juan Gaona
Nombres y Apellidos: Diego Fernando Villalba Artunduaga	**Nombres y Apellidos: Greicy Lorena Bernal Serrato**	
Cargo: Subdirector de Centro (E)	**Cargo: Coordinadora Académica**	**Nombres y Apellidos: Juan Sebastián Gaona Paredes**

GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO – CONTRATISTA.

Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA		
CIUDAD Y FECHA: La Plata, Huila 13 de agosto de 2026		
PRESENTADO A: Diego Fernando Villalba Artunduaga – Subdirector (e)		
ORDEN DE VIAJE No: 54226	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE FINALIZACION:**
	27 de julio de 2026	30 de julio de 2026
LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO La Plata - Tesalia - La Plata	**REGIONAL / CENTRO DE FORMACION**	**OTRA:**
	Huila / Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila	Tesalia, Huila
OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL AL CURSO COMPLEMENTARIO CIENCIAS BASICAS EN MATEMATICAS Y FISICA FICHA No. 3574054		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:		
1. Se desarrolló una jornada de formación del Curso Complementario en Ciencias Básicas en Matemáticas y Física, ficha 3574054, orientada al fortalecimiento de las competencias necesarias para la presentación de las Pruebas SABER. Se trabajaron situaciones problema y preguntas contextualizadas, promoviendo en los aprendices la interpretación de la información, el análisis de las condiciones planteadas y la selección de estrategias adecuadas para abordar cada situación. **2.** Se llevó a cabo una jornada de formación enfocada en la aplicación y consolidación de los conocimientos de matemáticas y física mediante ejercicios y situaciones con		

características similares a las Pruebas SABER. Se revisaron los procedimientos desarrollados, se analizaron las respuestas obtenidas y se realizó retroalimentación sobre las dificultades identificadas, con el propósito de fortalecer las estrategias de razonamiento y resolución de problemas de los aprendices.

RESULTADOS:

1. Se fortalecieron en los aprendices las competencias de interpretación, razonamiento y resolución de problemas, mediante el desarrollo de situaciones contextualizadas y preguntas con características similares a las Pruebas SABER.
2. Se logró mejorar la capacidad de los aprendices para analizar información, seleccionar estrategias de solución, aplicar procedimientos matemáticos y de física y revisar los resultados obtenidos, mediante la retroalimentación de las actividades desarrolladas.

EVIDENCIAS O SOPORTES:

1. 

2. 

Notas de desplazamiento:

DESTINO	TARIFA (A-B-C)	VALOR VIÁTICOS DIARIO	DÍAS	TOTAL, VIÁTICOS	TRANSPORTE TERRESTRE	ENTRE TERMINALES TERRESTRES	TRANSPORTE AÉREO	ENTRE TERMINALES AÉREAS	TOTAL, ANTICIPO A PAGAR
TESALIA	C	$251.640	0,5	$125.820	$32.000	$28.326	$0	$0	$186.146
TESALIA	C	$251.640	0,5	$125.820	$32.000	$28.326	$0	$0	$186.146
TOTAL				**$251.640**	**$64.000**	**$56.652**	**$0**	**$0**	**$372.292**

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1. Desarrollo de actividades y preguntas contextualizadas tipo Pruebas SABER para fortalecer la interpretación, el razonamiento y la resolución de problemas.	Instructor área Matemáticas	27 de julio de 2026
2. Desarrollo de ejercicios de aplicación y retroalimentación de procedimientos y resultados para consolidar las competencias de matemáticas y física.	Instructor área Matemáticas	30 de julio de 2026

CONCLUSIONES:

1. Se desarrollaron satisfactoriamente las jornadas de formación programadas fortaleciendo las competencias de los aprendices mediante actividades orientadas a la interpretación, el razonamiento y la resolución de situaciones con características similares a las Pruebas SABER.
2. Las actividades realizadas permitieron reforzar las estrategias de análisis de información, aplicación de procedimientos y revisión de resultados, favoreciendo la identificación de dificultades y el fortalecimiento de las competencias necesarias para afrontar situaciones problemáticas en matemáticas y física.

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Juan Sebastián Gaona Paredes	Juan Gaona

VISTO BUENO SUPERVISOR

CARGO DEL SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR	FIRMA
Coordinadora Académica	Greicy Lorena Bernal Serrato	Firmado digitalmente por Greicy Lorena Bernal Serrato

CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Este franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, a la hora correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni efectos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las tenencias que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" o pagamento por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Su pronto el transporte de menores de edad en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorra transportando objetos de valor a con poco mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS 483111

Fecha: Día 27 Mes 07 Año 26

Origen: La Plata

Destino: Tesalia

Hora Salida: 6:30 AM PM

Nombre del Pasajero: Juan Sebastian Gaona

Placas

Valor Total Pasaje $ 16.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalados

VIGILADO SuperTransporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Este franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, a la hora correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni efectos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las tenencias que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" o pagamento por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Su pronto el transporte de menores de edad en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorra transportando objetos de valor a con poco mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS 652721

Fecha: Día 27 Mes 07 Año 26

Origen: Tesalia

Destino: La Plata

Hora Salida: 12:00 AM PM

Nombre del Pasajero: Juan Sebastian Gaona

Placas

Valor Total Pasaje $ 16.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalados

VIGILADO SuperTransporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Este franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, a la hora correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni efectos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las tenencias que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" o pagamento por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Su pronto el transporte de menores de edad en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorra transportando objetos de valor a con poco mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS 665710

Fecha: Día 30 Mes 07 Año 26

Origen: La Plata

Destino: Tesalia

Hora Salida: 6:30 AM PM

Nombre del Pasajero: Juan Sebastian Gaona

Placas

Valor Total Pasaje $ 16.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalados

VIGILADO SuperTransporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Este franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, a la hora correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni efectos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las tenencias que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" o pagamento por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Su pronto el transporte de menores de edad en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorra transportando objetos de valor a con poco mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS 691352

Fecha: Día 30 Mes 07 Año 26

Origen: Tesalia

Destino: La Plata

Hora Salida: 12:00 AM PM

Nombre del Pasajero: Juan Sebastian Gaona

Placas

Valor Total Pasaje $ 16.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalados

VIGILADO SuperTransporte

Scanned with CamScanner

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHdvillalb	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-041-952610	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
Fecha y Hora Generación Reporte:	viernes, 31 de julio de 2026	

Comisión Servicio al Interior del País - Tramite - Inicial

Solicitud de Comisión No.	59026	**Fecha Solicitud**	2026-07-30	**Estado de la Comisión**	Autorizada	**Unidad Ejecutora o Subunidad - 36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA**		
Tipo de Comisión	Servicio	**Fecha Aut./ Rech.**	2026-07-31	**Genera Viáticos**	SI	**Genera gastos de viaje**	Si	**Requiere Pasajes Aéreos** NO
Transporte por Vía	Terrestre	**Área u Oficina**	FORMACION-REGULAR TITULADA			**Tipo de trámite**	Inicial	**Comisión Inicial**

CDP de viáticos

Consecutivo CDP	3426	**Dependencia Solicitante**	952645 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.		
Rubro Presupuestal de Viaticos	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	**Rubro Presupuestal de Gastos de Viaje**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		

Nombre	Tipo y Número de Documento	Cargo	Estado	Fecha Inicial Comisión	Fecha final Comisión	Dpto. / Municipio Origen	Dpto. / Municipio Destino	N°. Días	Pernocta Último día Comisión	Porcentaje Pernocta	Total dias	Base de Liquidación	Valor Viático Diario	Valor Total Viáticos	Valor Gastos de Viaje	Valor total a pagar	Objeto de la Comisión por Tercero

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Serial del certificado: 1566035429378378625
Entidad: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Unidad Organizacional: Persona Juridica
Hora de firma: 2026/07/31 11:26:32 -05:00

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

JUAN SEBASTIAN GAONA PAREDES	CC: 1003894963	CONTRATISTA	Autorizada	2026-08-03	2026-08-03	HUILA / LA PLATA	HUILA / TESALIA	0,5	No	50	2,5	4.737.497,00	251.640,00	629.100,00	301.630,00	930.730,00	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL AL TECNICO EN SERVICIOS DE BARISMO FICHA 3503578 Y AL CURSO COMPLEMENTARIO EN CIENCIAS BASICAS EN MATEMATICAS Y FISICA FICHA 3574054
				2026-08-04	2026-08-04	HUILA / LA PLATA	HUILA / TESALIA	0,5	No	50							
				2026-08-05	2026-08-05	HUILA / LA PLATA	HUILA / NATAGA	0,5	No	50							
				2026-08-10	2026-08-10	HUILA / LA PLATA	HUILA / TESALIA	0,5	No	50							
				2026-08-11	2026-08-11	HUILA / LA PLATA	HUILA / TESALIA	0,5	No	50							
											Totales Solicitud de Comisión			**629.100,00**	**301.630,00**	**930.730,00**	

OBJETO DE LA COMISIÓN

IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL AL TECNICO EN SERVICIOS DE BARISMO FICHA 3503578 Y AL CURSO COMPLEMENTARIO EN CIENCIAS BASICAS EN MATEMATICAS Y FISICA FICHA 3574054

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	7719339	Nombre:	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHdvillalb	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-041-952610	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
Fecha y Hora Generación Reporte:	viernes, 31 de julio de 2026	

VISTO BUENO JEFE INMEDIATO			
Nombre:	""	Cargo:	""

Firma Responsable

Verificado Por:	ELIANA ANAYA MEDINA	Fecha Verificación:	31/07/2026 8:45:45

Firmado digitalmente por:
Nombre: DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Cédula de ciudadanía: 7719339
Usuario SIIF: MHdvillalb
31/07/2026 11:26:51 a. m.

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

								Versión: 02	
								Código: GCCON-F-095	
PROCESO									
GESTIÓN CONTRACTUAL									
NOMBRE DEL FORMATO									
FORMATO AGENDA DESPLAZAMIENTO CONTRATISTA									
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN									
Pública	**X**	**Pública Clasificada**			**Pública Reservada**				

DATOS DEL CONTRATISTA QUE SE DESPLAZA								
FECHA DE ELABORACIÓN DE AGENDA				28/07/2026				
NOMBRES Y APELLIDOS					**IDENTIFICACIÓN:**			
JUAN SEBASTIÁN GAONA PAREDES					**Tipo:**	**C.C.**	**No.**	**1003894963**
CONTRATO	**No.**	**CO1.PCCNTR.8937123**	**AÑO**	2026	**FECHA VENCIMIENTO DEL**	**15**	**12**	**2026**
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para el área temática Matemáticas y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor.							
DIRECCIÓN GENERAL/ REGIONAL	Huila				**DEPENDENCIA/ CENTRO**	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila		
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO (de la Movilización)	Diego Fernando Villalba Artunduaga				**CARGO**	Subdirector de Centro (e)		
NOMBRE DEL SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO	Greicy Lorena Bernal Serrato				**CARGO**	Coordinadora Académica		
INFORMACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO								
RUTA	**TESALIA - TESALIA - NÁTAGA - TESALIA - TESALIA**							
DIRECCIÓN GENERAL/ REGIONAL	Huila				**DEPENDENCIA/ CENTRO**	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila		
CIUDAD/DEPARTAMENTO O MUNICIPIO/DEPARTAMENTO O CIUDAD/PAIS	Huila			**ENTIDAD O EMPRESA:**	CDATH		**CONTACTO**	Greicy Lorena Bernal Serrato
FECHA INICIO DEL DESPLAZAMIENTO	**3**	**8**	**2026**	**FECHA FIN DESPLAZAMIENTO**	**11**	**8**	**2026**	
OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL AL TECNICO EN SERVICIOS DE BARISMO FICHA 3503578 Y AL CURSO COMPLEMENTARIO EN CIENCIAS BASICAS EN MATEMATICAS Y FISICA FICHA 3574054							

OBLIGACIONES DEL CONTRATO RELACIONADAS CON EL OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO	
1	Cumplir con los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, Código de Integridad del SENA, desarrollando las acciones de formación, de acuerdo con la programación, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación a impartir, cumpliendo con la programación establecida previa concertación con la supervisión, en las jornadas y lugares para impartir la formación y de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas, lineamientos y política institucional indicados en el Procedimiento de Ejecución de la Formación sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.
2	Realizar el registro, verificación y seguimiento oportuno de la información académica en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje (SOFIA PLUS), mediante las siguientes actividades: a) Cargar el proyecto formativo. b) Crear las rutas de aprendizaje y asociar a los aprendices a su respectiva ruta. c) Verificar que los aprendices matriculados se encuentren en estado “En formación”. d) Comprobar que los datos básicos y de contacto de los aprendices estén debidamente actualizados. e) Registrar oportunamente las inasistencias, conforme a lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA. f) Verificar el estado de los aprendices reintegrados o trasladados. g) Emitir y registrar el juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización de cada resultado de aprendizaje. h) Notificar de manera inmediata al supervisor cualquier error identificado en el registro de los juicios evaluativos.
3	Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, así como aquellas que resulten inherentes y guarden relación directa con la formación.

AGENDA							
ACTIVIDADES							
Dia 1	**3**	**8**	**2026**				
Desplazamiento ruta de ida:				**La Plata - Tesalia**			
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**			
Actividades a ejecutar:							
3	**HORA: 07:00 AM A 12:00 PM**	Impartir formación profesional integral al curso complementario Ciencias Básicas en Matemáticas y Física, Ficha 3574054					
Desplazamiento ruta de regreso:				**Tesalia - La Plata**			
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**			
Dia 2	**4**	**8**	**2026**				
Desplazamiento ruta de ida:				**La Plata - Tesalia**			
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**			
Actividades a ejecutar:							
4	**HORA: 07:00 AM A 12:00 PM**	Impartir formación profesional integral al curso complementario Ciencias Básicas en Matemáticas y Física, Ficha 3574054					
Desplazamiento ruta de regreso:				**Tesalia - La Plata**			
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**			
Dia 3	**5**	**8**	**2026**				
Desplazamiento ruta de ida:				**La Plata - Nátaga**			
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**			
Actividades a ejecutar:							
5	**HORA: 11:00 AM A 06:00 PM**	Impartir formación profesional integral al programa de formación técnico en servicios de barismo, ficha No. 3503578 RAP - Proponer acciones de mejora frente a los resultados de los procedimientos matemáticos de acuerdo con el problema planteado					
Desplazamiento ruta de regreso:				**Nátaga - La Plata**			
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**			
Dia 4	**10**	**8**	**2026**				
Desplazamiento ruta de ida:				**La Plata - Tesalia**			
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**			
Actividades a ejecutar:							
10	**HORA: 07:00 AM A 12:00 PM**	Impartir formación profesional integral al curso complementario Ciencias Básicas en Matemáticas y Física, Ficha 3574054					
Desplazamiento ruta de regreso:				**Tesalia - La Plata**			
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**			
Dia 5	**11**	**8**	**2026**				
Desplazamiento ruta de ida:				**La Plata - Tesalia**			
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**			
Actividades a ejecutar:							
11	**HORA: 07:00 AM A 12:00 PM**	Impartir formación profesional integral al curso complementario Ciencias Básicas en Matemáticas y Física, Ficha 3574054					
Desplazamiento ruta de regreso:				**Tesalia - La Plata**			
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**			
Observaciones:							
Se liquidan gastos de transporte entre terminales aéreas por valor de				**$ 0**			
Se liquidan gastos de transporte entre terminales terrestre por valor de				**$ 141.630**			
Se liquidan gastos de transporte intermunicipal por valor de				**$ 160.000**			

CDP:	3426 del 08 de enero de 2026				
Cuenta Bancaria:	24108332366	**BANCO:**	CAJA SOCIAL	**TIPO CUENTA:**	Ahorros
Honorarios	$ 4.737.497				

DESTINO	TARIFA (A-B-C)	VALOR VIATICOS DIARIO	DIAS	TOTAL VIATICOS	TRANSPORTE TERRESTRE	ENTRE TERMINALES	TOTAL A PAGAR
TESALIA	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 32.000	$ 28.326	$ 186.146
TESALIA	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 32.000	$ 28.326	$ 186.146
NÁTAGA	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 32.000	$ 28.326	$ 186.146
TESALIA	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 32.000	$ 28.326	$ 186.146
TESALIA	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 32.000	$ 28.326	$ 186.146
TOTAL				**$ 629.100**	**$ 160.000**	**$ 141.630**	**$ 930.730**

FIRMA ORDENADOR DE GASTO:	FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO :	FIRMA DEL CONTRATISTA:
Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO Fecha: 2026.07.29 11:19:07 -05'00'	Firmado digitalmente por Greicy Lorena Bernal Serrato	Juan Gaona
Nombres y Apellidos: Diego Fernando Villalba Artunduaga	**Nombres y Apellidos: Greicy Lorena Bernal Serrato**	
Cargo: Subdirector de Centro (E)	**Cargo: Coordinadora Académica**	**Nombres y Apellidos: Juan Sebastián Gaona Paredes**

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO – CONTRATISTA.					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA		
CIUDAD Y FECHA: La Plata, Huila, 13 de agosto del 2026		
PRESENTADO A: Diego Fernando Villalba Artunduaga – Subdirector (e)		
ORDEN DE VIAJE No: 59026	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE FINALIZACION:**
	03 de agosto del 2026	11 de agosto del 2026
LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO La Plata - Tesalia - La Plata La Plata - Nátaga - La Plata	**REGIONAL / CENTRO DE FORMACION**	**OTRA:**
	Huila / Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila	Tesalia, Huila y Nátaga, Huila
OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL AL TECNICO EN SERVICIOS DE BARISMO FICHA 3503578 Y AL CURSO COMPLEMENTARIO EN CIENCIAS BASICAS EN MATEMATICAS Y FISICA FICHA 3574054		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:		
1. Orienté la sesión del curso complementario Ciencias Básicas en Matemáticas y Física, ficha 3574054, mediante actividades de diagnóstico y reconocimiento de competencias, utilizando ejercicios y preguntas contextualizadas con características similares a las Pruebas SABER. Se promovió el análisis e interpretación de los enunciados, la identificación de la información relevante y la selección de estrategias apropiadas para abordar las situaciones planteadas, con el propósito de reconocer fortalezas y oportunidades de mejora en los procesos de razonamiento y resolución de problemas de los aprendices. 2. Se abarcó el fortalecimiento de las competencias necesarias para la resolución de preguntas tipo Pruebas SABER. Se trabajaron situaciones problema que requirieron interpretar información, establecer relaciones entre los datos suministrados, aplicar		

procedimientos matemáticos y analizar las opciones de respuesta. Durante la jornada se orientó a los aprendices en la identificación de estrategias de solución y en la verificación de la coherencia de los resultados obtenidos.

3. Presentación de ejercicios contextualizados y preguntas tipo Pruebas SABER orientadas al fortalecimiento del razonamiento matemático y científico. Se promovió la aplicación de conceptos y procedimientos para resolver situaciones problema, haciendo énfasis en la interpretación de la información, el análisis de las condiciones planteadas y la argumentación de los procedimientos empleados. Asimismo, se realizó acompañamiento durante el desarrollo de las actividades para atender las dificultades identificadas.
4. Se consolidaron y retroalimentaron las competencias trabajadas durante el proceso formativo. Se desarrollaron ejercicios y preguntas de aplicación con características similares a las Pruebas SABER, realizando revisión de los procedimientos empleados, análisis de los resultados y retroalimentación de las dificultades encontradas. La actividad permitió fortalecer las estrategias de interpretación, razonamiento y resolución de problemas, orientando a los aprendices hacia una mejor preparación para este tipo de evaluaciones.
5. Orienté la sesión final del programa Técnico en Servicios de Barismo, ficha 3503578, mediante una actividad evaluativa de exposición grupal, en la cual los aprendices presentaron y sustentaron situaciones problemáticas relacionadas con las temáticas matemáticas desarrolladas durante el proceso formativo. Durante las exposiciones se analizaron los procedimientos matemáticos utilizados, los resultados obtenidos y la pertinencia de las estrategias empleadas para abordar los problemas planteados. Asimismo, se promovió la identificación de dificultades y la formulación de acciones de mejora frente a los resultados de los procedimientos desarrollados, dando cumplimiento al resultado de aprendizaje: “Proponer acciones de mejora frente a los resultados de los procedimientos matemáticos de acuerdo con el problema planteado.”

RESULTADOS:

1. Fortalecer las competencias de interpretación, razonamiento y resolución de problemas matemáticos mediante el análisis de situaciones y preguntas con características similares a las Pruebas SABER.
2. Mejorar la capacidad de los aprendices para identificar información relevante, establecer relaciones entre los datos suministrados y seleccionar procedimientos y estrategias adecuadas para resolver situaciones problema.
3. Fortalecer la aplicación de conceptos y procedimientos de matemáticas y física en situaciones contextualizadas, promoviendo el análisis y la argumentación de los procesos utilizados para obtener y validar los resultados.
4. Consolidar estrategias para el análisis, interpretación y resolución de preguntas tipo Pruebas SABER, mediante la revisión de procedimientos, identificación de dificultades y retroalimentación orientada a las oportunidades de mejora de los aprendices.
5. En el Técnico en Servicios de Barismo, ficha 3503578, se fortaleció la capacidad de los aprendices para analizar los resultados de los procedimientos matemáticos desarrollados y proponer acciones de mejora frente a dichos resultados de acuerdo con el problema planteado, en correspondencia con el resultado de aprendizaje evaluado.

EVIDENCIAS O SOPORTES:

1. 

2. 

3. 
Timemark
Foto 100% Real
SENA
15:42
05 de Ago 2026
Mie
7-26 Calle 1, Nataga 415020, Huila
Juan Sebastián Gaona Paredes
Código de Foto: A4R94CHMRPRTEX

4. 
Timemark
Foto 100% Real
SENA
09:09
10 de ago 2026
Lun
3-18 Calle 3, Tesalia 415001, Huila
Juan Sebastián Gaona Paredes
Código de Foto: YKRRBYUNN4RBY4

5. 
Timemark
Foto 100% Real
SENA
09:37
11 de ago 2026
Mar
3-18 Calle 3, Tesalia 415001, Huila
Juan Sebastián Gaona Paredes
Código de Foto: MYGHANXMWCHEXH

Notas de desplazamiento:

DESTINO	TARIFA (A-B-C)	VALOR VIÁTICOS DIARIO	DÍAS	TOTAL, VIÁTICOS	TRANSPORTE TERRESTRE	ENTRE TERMINALES TERRESTRES	TRANSPORTE AÉREO	ENTRE TERMINALES AÉREAS	TOTAL, ANTICIPO A PAGAR
TESALIA	C	$251.640	0,5	$125.820	$32.000	$28.326	$0	$0	$186.146
TESALIA	C	$251.640	0,5	$125.820	$32.000	$28.326	$0	$0	$186.146
NÁTAGA	C	$251.640	0,5	$125.820	$32.000	$28.326	$0	$0	$186.146
TESALIA	C	$251.640	0,5	$125.820	$32.000	$28.326	$0	$0	$186.146
TESALIA	C	$251.640	0,5	$125.820	$32.000	$28.326	$0	$0	$186.146
TOTAL				**$629.100**	**$160.000**	**$141.630**	**$0**	**$0**	**$930.730**

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1. Evaluación final del Técnico en Servicios de Barismo mediante exposiciones grupales, analizando los procedimientos y resultados matemáticos y proponiendo acciones de mejora de acuerdo con las situaciones planteadas.	Instructor área Matemáticas	03 de agosto del 2026
2. Orientación de actividades diagnósticas y preguntas tipo Pruebas SABER para identificar fortalezas y oportunidades de mejora en las competencias de matemáticas y física.	Instructor área Matemáticas	04 de agosto del 2026
3. Desarrollo de situaciones problema y preguntas tipo Pruebas SABER para fortalecer la interpretación, el razonamiento y la aplicación de	Instructor área Matemáticas	05 de agosto del 2026

procedimientos matemáticos.		
4. Desarrollo de ejercicios contextualizados de matemáticas y física, fortaleciendo el análisis de información, la aplicación de conceptos y la argumentación de los procedimientos empleados.	Instructor área Matemáticas	10 de agosto del 2026
5. Consolidación y retroalimentación de las competencias trabajadas mediante ejercicios y preguntas tipo Pruebas SABER, con revisión de procedimientos y resultados.	Instructor área Matemáticas	11 de agosto del 2026

CONCLUSIONES:

1. Se desarrollaron satisfactoriamente las cuatro sesiones programadas para el curso complementario de Ciencias Básicas en Matemáticas y Física, ficha 3574054, orientadas al fortalecimiento de las competencias de interpretación, razonamiento y resolución de problemas mediante actividades y preguntas con características similares a las Pruebas SABER.
2. Las actividades realizadas permitieron fortalecer en los aprendices la capacidad para analizar información, seleccionar procedimientos pertinentes, interpretar resultados y argumentar sus procesos de solución, identificando durante la formación dificultades y oportunidades de mejora que fueron abordadas mediante la retroalimentación.
3. La sesión final del Técnico en Servicios de Barismo, ficha 3503578, permitió valorar mediante exposiciones grupales la aplicación de los conocimientos matemáticos desarrollados durante la formación, especialmente la capacidad para analizar los procedimientos y resultados obtenidos y proponer acciones de mejora de acuerdo con el problema planteado, dando cumplimiento al resultado de aprendizaje evaluado.

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE Y APELLIDO	**FIRMA**
Juan Sebastián Gaona Paredes	Juan Gaona

VISTO BUENO SUPERVISOR		
CARGO DEL SUPERVISOR	**NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR**	**FIRMA**
Coordinadora Académica	Greicy Lorena Bernal Serrato	Firmado digitalmente por Greicy Lorena Bernal Serrato

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS 620173

Fecha: Día 03 Mes 08 Año 26
Origen: La Plata
Destino: Tesalia
Hora Salida: 6:30 AM PM
Nombre del Pasajero: Juan Sebastian Gaona
Placas
Valor Total Pasaje $ 16.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO SuperTransporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Este transporte de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la hora de salida del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar el conductor el entregar su equipaje, la falta correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, los tenores que sufra el pasajero están amparados por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" y reglamento por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y/o/o transporte objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS 651392

Fecha: Día 03 Mes 08 Año 26
Origen: Tesalia
Destino: La Plata
Hora Salida: 12:00 AM PM
Nombre del Pasajero: Juan Sebastian Gaona
Placas
Valor Total Pasaje $ 16.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO SuperTransporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Este transporte de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la hora de salida del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar el conductor el entregar su equipaje, la falta correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, los tenores que sufra el pasajero están amparados por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" y reglamento por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y/o/o transporte objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS 712948

Fecha: Día 04 Mes 08 Año 26
Origen: La Plata
Destino: Tesalia
Hora Salida: 6:30 AM PM
Nombre del Pasajero: Juan Sebastian Gaona
Placas
Valor Total Pasaje $ 16.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO SuperTransporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Este transporte de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la hora de salida del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar el conductor el entregar su equipaje, la falta correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, los tenores que sufra el pasajero están amparados por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" y reglamento por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y/o/o transporte objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS 742894

Fecha: Día 04 Mes 08 Año 26
Origen: Tesalia
Destino: La Plata
Hora Salida: 12:00 AM PM
Nombre del Pasajero: Juan Sebastián Gaona
Placas
Valor Total Pasaje $ 16.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO SuperTransporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Este transporte de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la hora de salida del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar el conductor el entregar su equipaje, la falta correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, los tenores que sufra el pasajero están amparados por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" y reglamento por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y/o/o transporte objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS 983647

Fecha: Día 05 Mes 08 Año 26
Origen: La Plata
Destino: Nátaga
Hora Salida: 11:00 AM PM
Nombre del Pasajero: Juan Sebastián Gaona
Placas
Valor Total Pasaje $ 16.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO SuperTransporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Este transporte de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la hora de salida del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar el conductor el entregar su equipaje, la falta correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, los tenores que sufra el pasajero están amparados por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" y reglamento por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y/o/o transporte objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS 372990

Fecha: Día 05 Mes 08 Año 26
Origen: Nátaga
Destino: La Plata
Hora Salida: 6:00 AM PM
Nombre del Pasajero: Juan Sebastián Gaona
Placas
Valor Total Pasaje $ 16.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO SuperTransporte

Scanned with CamScanner

CONDICIONES DE TRANSPORTE:

1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Este transporte de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni efectos no cuasa de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DANOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de sustancias en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y otros o transporte objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

784203

Fecha: Día 10 Mes 08 Año 26

Origen: La Plata

Destino: Tesalia

Hora Salida: 6:30 ~~AM~~ | PM

Nombre del Pasajero: Juan Sebastian Gaona

Placas

Valor Total Pasaje $ 16.000

Señor Pasajero al adquirir esta Boleta usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalados

VIGILADO SuperTransporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE:

1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Este transporte de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni efectos no cuasa de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DANOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de sustancias en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y otros o transporte objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

772115

Fecha: Día 10 Mes 08 Año 26

Origen: Tesalia

Destino: La Plata

Hora Salida: 12:00 AM | ~~PM~~

Nombre del Pasajero: Juan Sebastian Gaona

Placas

Valor Total Pasaje $ 16.000

Señor Pasajero al adquirir esta Boleta usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalados

VIGILADO SuperTransporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE:

1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Este transporte de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni efectos no cuasa de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DANOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de sustancias en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y otros o transporte objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

925734

Fecha: Día 11 Mes 08 Año 26

Origen: La Plata

Destino: Tesalia

Hora Salida: 6:30 ~~AM~~ | PM

Nombre del Pasajero: Juan Sebastián Gaona

Placas

Valor Total Pasaje $ 16.000

Señor Pasajero al adquirir esta Boleta usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalados

VIGILADO SuperTransporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE:

1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Este transporte de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni efectos no cuasa de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DANOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de sustancias en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y otros o transporte objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

955839

Fecha: Día 11 Mes 08 Año 26

Origen: Tesalia

Destino: La Plata

Hora Salida: 12:00 AM | ~~PM~~

Nombre del Pasajero: Juan Sebastian Gaona

Placas

Valor Total Pasaje $ 16.000

Señor Pasajero al adquirir esta Boleta usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalados

VIGILADO SuperTransporte

Scanned with CamScanner